



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Girardot, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).**

Proceso : Amparo de Pobreza
Demandante : Martha Luz Laverde
Radicación : 2022-00090
Interlocutorio : 00275

Se recibe de la Defensoría de Pueblo, escrito mediante el cual realizan la contestación del Oficio remitido a su oficina, dentro del mismo no acceden a nombrar Defensor de dicha Entidad para la solicitante señora MARTHA LUZ LAVERDE, por ello, se ordena notificar a la parte interesada a través del correo institucional sobre lo decidido por la Defensoría del Pueblo para los fines legales a que haya lugar.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fac5ea530d6eb5c74802934dc73dd5220ec9bcfb605a21d1bf2377e5cf8ae8e**

Documento generado en 19/05/2022 09:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>